

**IPConcept Fund Management S.A.**4, rue Thomas Edison, L-1445 Luxembourg-Strassen  
R.C.S. Luxembourg: B-82183

Comunicación a los Inversores del fondo

**STABILITAS****(Nº de Registro CNMV: 523; Fecha de Registro: 27/07/2007)**Fondo de Inversión de derecho luxemburgués  
(fonds commun de placement à compartiments multiples  
conforme a la parte I de la Ley luxemburguesa de  
20 de diciembre de 2002 sobre organismos de inversión colectiva)

en relación con los subfondos

**STABILITAS - SILBER+WEISSMETALLE**

	Clase de participaciones P	Clase de participaciones I
Código alemán de Identificación de valores (WKN):	A0KFA1	A0KFA2
ISIN:	LU0265803667	LU0265804046

**STABILITAS - BIG CAP MINING PREMIUM**

	Clase de participaciones P	Clase de participaciones I
Código alemán de Identificación de valores (WKN):	A0MV8U	A0MV8S
ISIN:	LU0308790319	LU0308790400

Se informa a los partícipes de STABILITAS de que, con efectos desde el 01 de septiembre de 2009, entrarán en vigor las siguientes modificaciones:

1. El subfondo STABILITAS - BIG CAP MINING PREMIUM se fusionará con el subfondo STABILITAS - SILBER+WEISSMETALLE, quedando integrado en este último, de conformidad con el artículo 15 de su Reglamento de Gestión. La razón de la fusión es el bajo patrimonio neto del subfondo STABILITAS - BIG CAP MINING PREMIUM, que no permite gestionar dicho subfondo de forma rentable. Los datos identificativos, como por ejemplo los códigos WKN e ISIN, los mantendrá el subfondo absorbente STABILITAS - SILBER+WEISSMETALLE una vez efectuada la fusión.
2. Como consecuencia de la fusión, el activo y el pasivo del subfondo STABILITAS - BIG CAP MINING PREMIUM, serán transmitidos al subfondo STABILITAS - SILBER+WEISSMETALLE.
3. El subfondo STABILITAS - SILBER+WEISSMETALLE emitirá de forma gratuita a favor de los partícipes del subfondo STABILITAS - BIG CAP MINING PREMIUM nuevas participaciones al portador y nuevas participaciones nominativas con arreglo a la relación de canje, que se calculará teniendo en cuenta los valores liquidativos de los subfondos afectados en la fecha de la fusión.
4. La política de inversión del subfondo STABILITAS - BIG CAP MINING PREMIUM es distinta de la seguida por el subfondo absorbente STABILITAS - SILBER+WEISSMETALLE. La política de inversión exacta del subfondo absorbente STABILITAS - SILBER+WEISSMETALLE puede consultarse en el Folleto Informativo Completo actualmente vigente y en los Folletos Informativos Simplificados.
5. Por la gestión del subfondo STABILITAS - BIG CAP MINING PREMIUM, la sociedad gestora percibía hasta ahora una comisión máxima del 2% anual del patrimonio neto del subfondo, con respecto a la clase de participaciones I, y de hasta el 2,25% anual del patrimonio neto del subfondo, con respecto a la clase de participaciones P.

Además, la sociedad gestora percibía, con cargo al patrimonio del subfondo, una comisión adicional en función de la rentabilidad ("comisión por resultados") por una cuantía del 10 % anual del incremento del patrimonio neto del compartimento referido a las participaciones en circulación.

En el marco de la fusión se asumirá la comisión de gestión y la comisión por resultados del subfondo absorbente STABILITAS - SILBER+WEISSMETALLE.

Por la gestión del subfondo STABILITAS - SILBER+WEISSMETALLE la sociedad gestora percibe actualmente una comisión máxima del 2,25% anual del patrimonio neto del subfondo, con respecto a la clase de participaciones I, y de hasta el 2,5% anual del patrimonio neto del subfondo, en lo referente a la clase de participaciones P.

Además, la sociedad gestora percibía con cargo al patrimonio del subfondo una comisión adicional en función de la rentabilidad ("comisión por resultados") por una cuantía del 12,5 % anual del incremento del patrimonio neto del subfondo referido a las participaciones en circulación.

Los inversores que no estén de acuerdo con las modificaciones anteriormente mencionadas podrán ejercer el derecho de reembolso de sus participaciones sin coste alguno hasta el próximo 25 de agosto de 2009, a las 17:00 horas CET.

El nuevo Folleto Informativo, con anexo y Reglamento de Gestión, se podrá obtener gratuitamente a partir del 01 de septiembre de 2009 en el domicilio social de la sociedad gestora, en el de los agentes de pagos, en el del Banco depositario y en el de los comercializadores.